

**DECRETO DE PAGO**  
**MUNICIPALIDAD**

5

DECRETO N° 2040 IDDOC 806844  
CONCHALI, jueves 5 septiembre 2024

**VISTOS**

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-2242
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-408
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-782

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR(ES) :SANTIBAÑEZ FAUNDEZ CLAUDIO VALENTIN

RUT:16.067.864-K

LA SUMA DE \$:950.475

Y SON:NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

AGOSTO/24 HONORARIOS SERV. ASISTENCIA TECNICA AREA ARQUITECTURA - LEVANTA  
MIENTO DE INFORMACION EN TERRENO Y FACTIBILIDAD TECNICA - DE.N°742 08/07/24  
DE.N°801 24/07/24 - DE.N°903 12/08/24 - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS  
N°47 02/09/24 SECPLA - BOLETA DE HONORARIOS N°107 02/09/24 - INFORME DE ACTIVIDA  
DES - REGISTRO FOTOGRAFICO

**CONTABILICEMSE COMO SE INDICA**

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2153102999	Otros Gastos	1.102.000		16067864-K	B-107
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		950.475	16067864-K	
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		151.525	16067864-K	B-107



TOTALES : 1.102.000 1.102.000



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL



CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 9046098

NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N° 30-1942

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA  
-Rentas Municipales  
-Depto. Contabilidad y Presupuest



*[Handwritten signature]*





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

806100

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
03-SEP 2024  
HORA:  
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL

CONTABILIDAD 31/24

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 47 / 2024. -

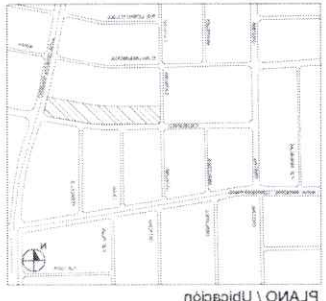
Conchali, 02 de septiembre de 2024

DECRETOS EXENTOS N°	903 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2024.
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	107	Fecha	02/09/2024	Monto Bruto	\$ 1.102.000
RUT o RUN	16.067.864-K					
Proveedor o Prestador de Servicios	CLAUDIO VALENTÍN SANTIBÁÑEZ FAÚNDEZ					

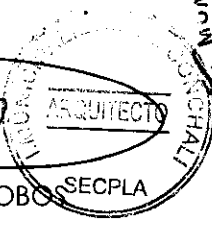
Descripción del bien
<p>Actividades realizadas durante el mes:</p> <p><b>N°1 Mejoramiento Bandejón de Cauquenes con Catalina UV N°22 / Mejoramiento área verde, entre pasaje 8 y 7, UV N° 44:</b></p> <p><b>a) Levantamiento de Información en terreno y factibilidad Técnica Bandejón de Cauquenes:</b></p> <p>A través de la presente iniciativa, se pretende la recuperación y mejoramiento del área verde destinada a la recreación y la convivencia social que actualmente se encuentra en abandono y deterioro, esto se ve agudizado por el desuso de este lugar que aun existiendo mobiliario, no acoge favorablemente la vida en comunidad y permite el uso casi exclusivo del espacio por grupos que mantienen conductas pro-infracción e incivildades. Esta intervención busca mejorar las condiciones de seguridad del entorno. El proyecto considera la recuperación de 1.178m2, incorporando el retiro del mobiliario existente, juegos y pavimentos. Esta iniciativa incluye nuevos pavimentos duros (Ruta Accesible), áreas verdes, luminarias, mobiliario, áreas y espacio para ejercicios, vallas peatonales, toldo, Medidor de Agua potable MAP y topes vehiculares. Este nuevo Equipamiento mejorara las oportunidades de convivencia social, calidad de vida y uso público.</p> <div style="text-align: center;">  <p>PLANO Ubicación</p> </div>

05/09/24  
**REVISADO**



DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						1 de 15	\$ 1.102.000

  
 NICOLE SERRANO LOBO  
 ARQUITECTO  
 ENCARGADA DEL SERVICIO



  
 MARIA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/NSL/irh.



**CLAUDIO VALENTIN SANTIBANEZ FAUNDEZ**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N ° 107**

**RUT: 16.067.864-K**

GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO DE PLANOS DE CO,

**PROYECTOS DE ARQUITECTURA DISEÑO Y  
CONSTRUCCION**

AV. LA MONTANA SUR 4149 Block 3 Depto. 129 Villa/Pob. BARRIO EL ALBA ,  
LAMPÁ  
TELEFONO: 990158814

**Fecha:** 02 de Septiembre de 2024

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**Domicilio:** AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

**Rut:** 69.070.200- 2

Por atención profesional:

SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS, HONORARIOS AGOSTO	1.102.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	1.102.000
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	151.525
<b>Total:</b>	950.475

Fecha / Hora Emisión: 30/08/2024 09:44



1606786400107EAABDA2

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

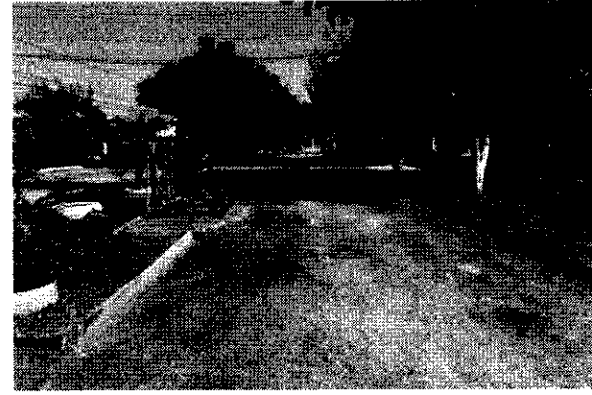
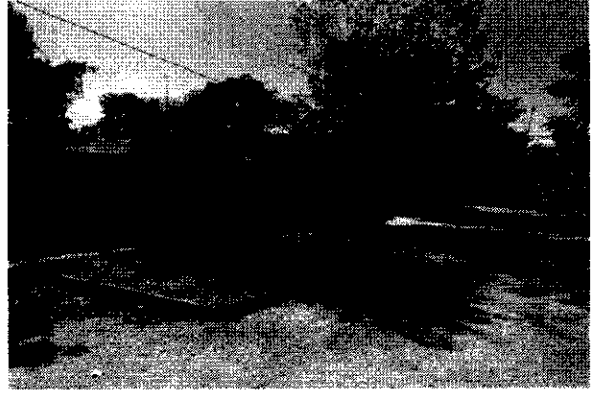
11202408300945

Fecha / Hora Impresión: 30/08/2024 09:45

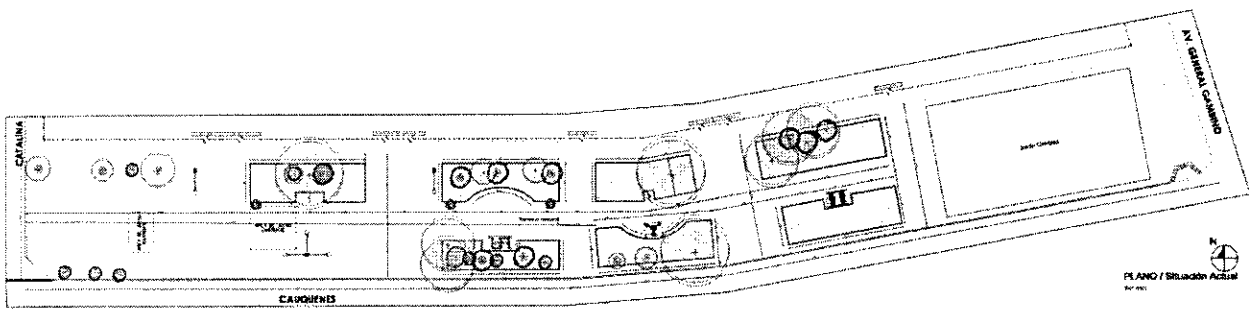




Registro Fotográfico actual.



Plano Situación Actual:



Factibilidad Técnica:



Certificado de Factibilidad

**Receptor:**  
Nicolás Bernardo Lobos  
Av. Barros N° 1904  
Comuna de Conchalí

REF.: Certificado de factibilidad de servicio de agua potable para terreno ubicado en Cauquenes Frente Al N° 1275, Comuna de Conchalí  
Número de solicitud: 1.13673276645 del 16.08.2024

De mi consideración:

Por solicitud recibida el 06/08/2024, se ha solicitado a esta empresa certificado de factibilidad para dotar de agua potable a un terreno de 1178 m<sup>2</sup> ubicado en calle Cauquenes Frente Al N° 1275, costado norte, entre Av. General Gámbiro y calle Catalina, comuna de Conchalí, en el cual se emplaza un área verde, lo cual equivale a consumo máximo diario estimado de 3 m<sup>3</sup>/día

Al respecto, informamos lo siguiente:

1. Para el abastecimiento de agua potable y aseguramiento de aguas servidas, las obras necesarias son las siguientes:

1.1 **Agua Potable**

- a) Conectar el arranque y medidor de agua potable, a la cañería de AC de diámetro D=75 mm, existente en calle Cauquenes, costado sur, y de acuerdo al Estándar Técnico de Aguas Andinas S.A. correspondiente.
- b) La presión para el diseño de la instalación domiciliar de agua potable, considerada aguas abajo de la llave de paso que se ubica después del medidor, será de 14 m.c.a. para el consumo máximo diario.
- c) Las condiciones para el diseño de redes públicas de distribución de agua potable serán las establecidas en la norma chilena NCh 691, siendo la presión real disponible que se puede mantener en el tiempo, de 15 m.c.a. para el consumo máximo horario.

Código Documento: 1608013  
Lugar de Emisión: 1608013  
Origen Documento: Factibilidad de instalación para aguas servidas



ACH N° 0899/2024

**CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD**

Certificamos que Enel Distribución Chile S.A. no tiene inconvenientes de carácter técnico, para otorgar suministro de energía eléctrica desde nuestras redes de distribución existentes a las instalaciones ubicadas en las calles Peseje Siete frente al N° 1272, comuna de Conchalí, "Mejoramiento Área Verde Bandolón Cauquenes".

Lo anterior, previo financiamiento por parte del cliente, de las obras nuevas ó de ampliación que fueran necesarias de ejecutar para estos tipos de suministros, verificadas al momento de hacer las inspecciones de terreno, así como también el estudio respectivo.

Esta factibilidad tiene una duración de 90 días a contar de esta fecha.

De requerir una forma distinta de suministro ó de realizar una intervención en cercanías de las redes de distribución, se deberá solicitar en forma expresa y específica para la elaboración de los proyectos y presupuestos que se requieren.

El presente certificado se otorga a petición de oficio de Gestión de Proyectos SECPA de la Municipalidad de Conchalí, para los fines que a name convenientes.

ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.  
*D. Quiroz*  
Daniela Quiroz Soto  
Ejecutiva Comercial Municipal  
Customer Care - B2G Channels

Santiago, 06 de agosto de 2024

Enel Distribución Chile S.A. - RUT 96010000-9 - MAIL: info@enel.cl - 122 2 2000000

Anexo. Certificado Validación DOM



Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Obras Municipales

**CERTIFICADO VALIDACIÓN D.O.M.**

Mediante el presente certificado, yo **CARLOS JIMÉNEZ VILLAR** acredito que la iniciativa **MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO CAUQUENES UV.22, COMUNA DE CONCHALI**, código BIP N° **40066146-0**, postulada al Fondo Regional de Iniciativa Local 2024 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, se encuentra validada y cumple con todas las normativas vigentes.



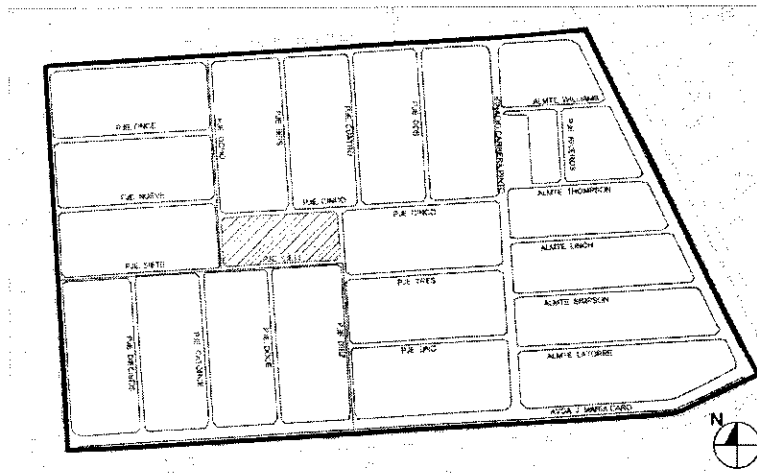
**CARLOS JIMÉNEZ VILLAR**  
INGENIERO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (E)



**b) Levantamiento de Información en terreno y factibilidad Técnica entre pasaje 7 y 8:**

A través de la presente iniciativa, se pretende la recuperación y mejoramiento del área verde destinada a la recreación y la convivencia social, que actualmente se encuentra en abandono y deterioro, ello se ve agudizado por el desuso de este lugar que aun existiendo mobiliario, estos se ven desfavorecidos debido al poco mantenimiento y producto de lo mismo es que no se hace presente la vida en comunidad. Además del deterioro, abandono y desuso se presentan condicionantes para incivildades y acciones maliciosas pro-infracción, esta intervención busca mejorar las condiciones e seguridad del entorno junto a su esparcimiento.

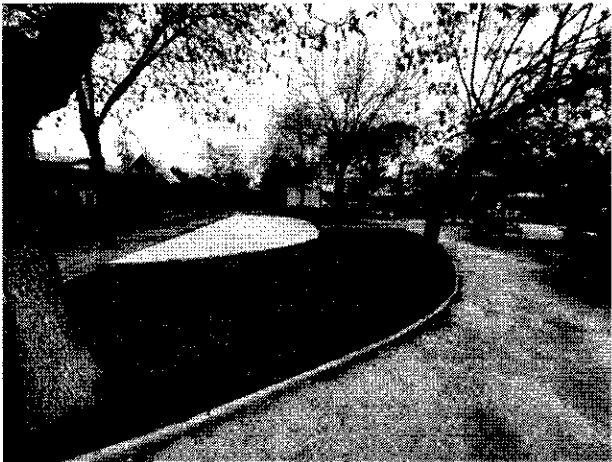
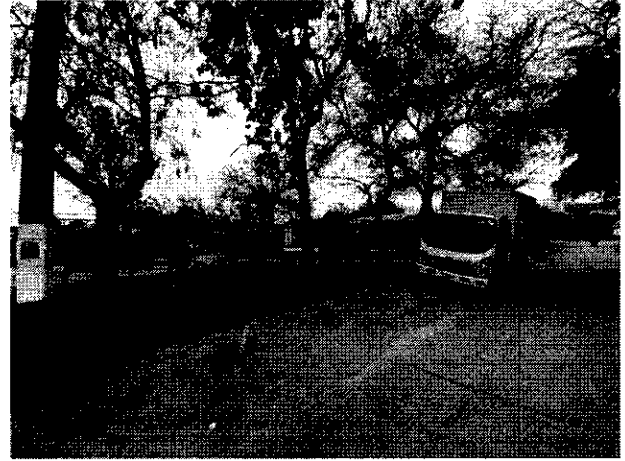
El proyecto considera la recuperación de 1.599 m<sup>2</sup>, incorporando el retiro del mobiliario existente, juegos y pavimentos. Esta iniciativa incluye nuevos pavimentos duros (Ruta Accesible), áreas verdes, luminarias, mobiliario, áreas y espacio para ejercicios, vallas peatonales, toldo, Medidor de Agua potable MAP y topes vehiculares. Este nuevo Equipamiento mejorara las oportunidades de convivencia social, calidad de vida y uso público.



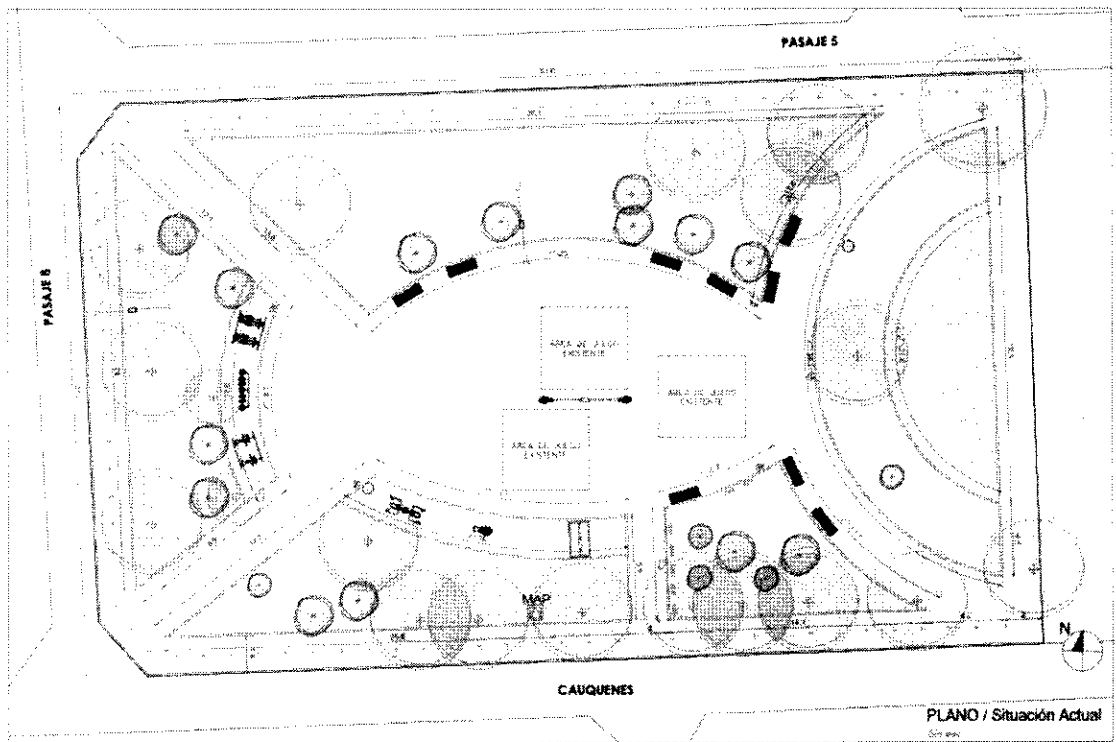
**PLANO / Ubicación**  
*Sin esc.*

**Registro Fotográfico Actual:**





Plano Situación Actual:





AGUAS ANDINAS

N°9901 08/08/2024

CERTIFICADO

**Certificado de Factibilidad**

**Solicitante:**  
NICOLE SERRANO LOBOS  
AV. DORSAL 1004  
Comuna de CONCHALI

**REF:** Certificado de factibilidad de servicio de agua potable para terreno ubicado en pasaje N° 7 FRENTE AL 1970, Comuna de CONCHALI  
Número de solicitud: 1-13672454305 del 08/08/2024

De su consideración:


Por solicitud recibida el 06/08/2024, se ha solicitado a esta empresa certificado de factibilidad para dotar de agua potable a un terreno de 1599 m<sup>2</sup>, ubicado en pasaje N° 7 FRENTE AL 1970, comuna de CONCHALI, en el cual se emplazan un área verde pública, lo cual equivale a 5 metros cúbicos día.

Al respecto, informamos lo siguiente:

- Para el abastecimiento de agua potable y alcantarillado de aguas servidas, las obras necesarias son las siguientes:
  - 1.1. **Obras Principales**
    - a) Conectar el armatzen y medidor de agua potable, a la cañería de AC de diámetro D=75 mm. Proyecto público N°114951, existente en pasaje N° 7, costado sur, y de acuerdo al Estándar Técnico de Aguas Andinas S.A. correspondiente.
    - b) La presión para el diseño de la instalación domiciliar de agua potable, considerada agua abajo de la llave de paso que se ubica después del medidor, será de 14 m.c.a. para el consumo máximo diario.
    - c) Las condiciones para el diseño de redes públicas de distribución de agua potable serán las establecidas en la norma chilena NCh 091, siendo la presión real disponible que se puede mantener en el tiempo, de 17,5 m.c.a. para el consumo máximo horario.



Q1 de Documento: 184646  
 Código de Verificación: 54254  
 Original Documento Electrónico en: <http://Ministerio.gob.cl/quejas/documentos>





ACM N° 0820/2024

**CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD**

Certificamos que **Enel Distribución Chile S.A.** no tiene inconvenientes de carácter técnico, para otorgar suministro de energía eléctrica desde nuestras redes de distribución existentes a las instalaciones ubicadas en las calles Pasaje Siete Frente al #11272, Comuna de Conchalí, Proyecto Mejoramiento Arco Verde.

Lo anterior, previo financiamiento por parte del cliente, de las obras nuevas o de ampliación que fueran necesarias de ejecutar para estos tipos de suministros, verificadas al momento de hacer las inspecciones de terreno, así como también el estudio respectivo.

Esta factibilidad tiene una duración de 90 días a contar de esta fecha.

Del requerir una forma distinta de suministro o de realizar una intervención en cercanías de las redes de distribución, se deberá solicitar en forma expresa y específica para la elaboración de los proyectos y presupuestos que se requieran.

El presente certificado se otorga a petición de oficina de Gestión de Proyectos SECPA de la Municipalidad de Conchalí, para los fines que estime convenientes.

**ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.**

*Daniela Quiroz Soto*

**Daniela Quiroz Soto**  
Ejecutivo Comercial Municipales  
Customer Care - B2G Channel

Santiago, 17 de junio de 2024

Enel Distribución Chile S.A. - Renta Agua 19 - Párrafo 1 - (Solicitud) - Clave 1 - 13672454305



Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Obras Municipales

**CERTIFICADO VALIDACIÓN D.O.M.**

Mediante el presente certificado, yo **CARLOS JIMÉNEZ VILLAR**, acredito que la iniciativa **MEJORAMIENTO PLAZA PIE 7 Y 8 UV. 44, COMUNA DE CONCHALI**, código RIP N°40066149-0, postulada al Fondo Regional de Iniciativa Local 2024 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, se encuentra validada y cumple con todas las normativas vigentes.



**CARLOS JIMÉNEZ VILLAR**  
ABSEPCITO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

- Otras Labores, si corresponde:
- Documentos Anexos al Informe:

- Boleta de honorarios N°107

 <b>Claudio Santibañez F.</b> Nombre y Firma Prestador de Servicios	 <b>Nicole Serrano L.</b> Nombre y Firma Supervisor directo	 <b>María Teresa Arrochet R.</b> Nombre, Firma y Timbre Director
---	--	--

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Secretaría Municipal

**APROBACIÓN CONTRATO DE "SERVICIOS PROFESIONALES POR TRATO DIRECTO SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ÁREAS DE ARQUITECTURA PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CONSIDERANDO LAS METODOLOGÍAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES" CON CLAUDIO VALENTÍN SANTIBÁÑEZ FAÚNDEZ.**

12 AGO 2024  
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 903

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS:** Contrato de Servicios Profesionales Trato Directo "Servicios de Asistencia Técnica en las Áreas de Arquitectura para los Proyectos de Inversión, considerando las metodologías del Sistema Nacional de Inversiones" de fecha 01 de Agosto 2024; Memorándum N° 359 del 29.07.2024 de SECPLA; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 463 del 12.07.2024; Copia Decreto Exento N° 742 del 08.07.2024 que Aprueba Modalidad por Trato Directo Servicio Especializado; Copia Decreto Exento N° 801 del 24.07.2024 que aprueba contratación bajo la modalidad de Trato Directo Servicios Profesionales Especializados con el Profesional Claudio Santibáñez Faúndez; Orden de Compra N° 2581-35-SE24del 29.07.2024; Términos Técnicos de Referencia; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**APRUEBASE** Contrato de Servicios Profesionales de fecha 01.08.2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, Rut 69.070.200-2, representada por su Alcalde don René de la Vega Fuentes, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, don Claudio Valentín Santibáñez Faúndez, Arquitecto, cédula nacional de identidad N° 16.067.864-K, con domicilio en Avda. La Montaña Sur N° 4149, Valle Grande, comuna de Lampa, en adelante "el contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Antecedentes. Mediante Decreto Exento N°742 de fecha 08.07.2024, se aprueba modalidad de contratación vía trato directo establecida en el artículo 10 N°7 letra M en relación al artículo 107, ambos del Reglamento de la Ley N°19.886 para la contratación de servicios profesionales especializados denominados: "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ÁREAS DE ARQUITECTURA PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CONSIDERANDO LAS METODOLOGÍAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES", y mediante Decreto Exento N°801 del 24.07.2024., se autoriza la contratación vía trato directo de don Claudio Santibáñez Faúndez, en virtud de invitación a servicios especializados efectuada por SECPLA a través de Mercado Público ID:3572-5-IN24, de fecha 11.07.2024.

**SEGUNDO:** Objeto del Contrato. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato, el cual tiene por objeto contar con servicios de asistencia técnica en las áreas de arquitectura para los proyectos de inversión considerando las metodologías exigidas por el Sistema Nacional de Inversiones, el GORE Metropolitano y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, siendo los siguientes proyectos y funciones requeridos:



El objetivo específico del servicio de asistencia técnica consistirá en el desarrollo de las siguientes iniciativas de inversión, para ser presentados a las distintas fuentes de financiamiento existente:

Nº	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ETAPA A LA QUE POSTULA SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	MEJORAMIENTO BANDEJÓN DE CAUQUENES CON CATALINA UV 27	FRIL	Ejecución	Mejoramiento del área verde, considerando pavimentos, paisajismo, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
2	MEJORAMIENTO ÁREA VERDE, ENTRE PASAJE 8 Y 7, UV Nº 44	FRIL	Ejecución	Mejoramiento del área verde, considerando pavimentos, paisajismo, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
3	MEJORAMIENTO ÁREA VERDE EN AIDA CARRANZA, UV Nº 15	FRIL - PMU	Ejecución	Mejoramiento del área verde, considerando pavimentos, paisajismo, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
4	MEJORAMIENTO ÁREA VERDE GRACIELA ESTER UV Nº 16	PMU	Ejecución	Mejoramiento del área verde, considerando pavimentos, paisajismo, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
5	MEJORAMIENTO MULTICANCHA ESTADIO JUANITA AGUIRRE, COMUNA DE CONCHALÍ	PMU	Ejecución	Mejoramiento de la multicancha, considerando mejora de la carpeta deportiva con sus respectivas demarcaciones de disciplinas deportivas, sumado a una conservación de los camarines, equipamiento deportivo y



				luminarias.
6	MEJORAMIENTO PLAZA CORDILLERA UV 20	PMU	Ejecución	Mejoramiento de la plaza, considerando pavimentos, áreas verdes, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
7	MEJORAMIENTO PLAZA UNESCO UV 20	PMU	Ejecución	Mejoramiento de la plaza, considerando pavimentos, áreas verdes, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
8	MEJORAMIENTO PLAZA MARGOT NOEMI UV 13	PMU	Ejecución	Mejoramiento de la plaza, considerando pavimentos, áreas verdes, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
9	MEJORAMIENTO PLAZA JULIO PARRA SANTOS, SECTOR EL CORTIJO	PMU	Ejecución	Mejoramiento de la plaza, considerando pavimentos, áreas verdes, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.

**TERCERO.** El Profesional Contratado deberá realizar las siguientes actividades forma mensual para el cumplimiento del presente Contrato:

MEJORAMIENTO BANDEJÓN DE CAUQUENES CON CATALINA UV 27 / MEJORAMIENTO ÁREA VERDE, ENTRE PASAJE 8 Y 7, UV N° 44	
Mes	Actividades a Ejecutar
1	Levantamiento de Información en Terreno y Factibilidad Técnica
2	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar.  b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.

✓  
✓ T2 Al 31/08/24



3	Diseño arquitectónico y demás antecedentes del expediente del proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas.
<b>MEJORAMIENTO ÁREA VERDE AIDA CARRANZA, UV N° 15 / MEJORAMIENTO ÁREA VERDE GRACIELA ESTER UV N° 16</b>	
4	Levantamiento de Información en Terreno y Factibilidad Técnica
5	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar.  b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
6	Diseño arquitectónico y demás antecedentes del expediente del proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas.
<b>MEJORAMIENTO MULTICANCHA ESTADIO JUANITA AGUIRRE</b>	
7	Levantamiento de Información en Terreno y Factibilidad Técnica
8	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar.  b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
9	Diseño arquitectónico y demás antecedentes del expediente del proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas.
<b>MEJORAMIENTO PLAZA CORDILLERA UV 20 / MEJORAMIENTO PLAZA UNESCO UV 20</b>	
10	Levantamiento de información en terreno, factibilidad técnica
11	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar.  b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
12	Diseño arquitectónico y demás antecedentes del expediente del proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas.
<b>MEJORAMIENTO PLAZA MARGOT NOEMI UV 13 / MEJORAMIENTO PLAZA JULIO PARRA SANTOS, SECTOR EL CORTIJO</b>	



13	Levantamiento de información en terreno, factibilidad técnica
14	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar.  b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
15	Diseño arquitectónico y demás antecedentes del expediente del proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas.

Para la implementación del servicio de asistencia técnica, se deberá considerar toda la documentación oficial existente y que sea pertinente para la ejecución del servicio, en las diversas direcciones involucradas y considerar las instrucciones impartidas por la Directora de Secretaría Comunal de Planificación a través de su Inspección técnica.

El presente contrato se someterá de conformidad a lo consagrado a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, a los Términos Técnicos de Referencia y anexos que se registren en el Portal como antecedentes, todo lo cual forma parte integrante del presente contrato, que el contratista declara conocer y aceptar en todas sus partes.

**CUARTO: del Precio.** El precio del contrato asciende a la suma mensual de \$1.740.000.- (un millón setecientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, según Oferta Económica del contratista, por un plazo de quince meses.

**QUINTO: forma de Pago.** La contratación no considera anticipos.

a) Los pagos se efectuarán por mes vencido, por los servicios prestados hasta el último día corrido de cada mes, para lo cual se emitirá la boleta de honorarios respectiva, dentro de los diez primeros días del mes siguiente, con Visación de los documentos por el ITS y el Director de la UT.

b) La Unidad Técnica revisará la boleta a honorarios entregada junto con los antecedentes exigidos, y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho días hábiles a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

d) El pago respectivo se efectuará, una vez realizada la Certificación conforme de la boleta a honorarios por parte de la UT.

e) En cada pago se deberá adjuntar Certificado de Cumplimiento; elaborado y visado por la UT de la prestación del servicio, con el detalle del cumplimiento de cada uno de los requerimientos solicitados, multas cursadas (si corresponde) y observación.

**SEXTO: Supervisión Técnica.** La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y boleta respectiva. Velando por el fiel cumplimiento del presente contrato y lo consagrado en los antecedentes registrados en la licitación.





Designese en este acto como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria Nicole Serrano Lobos, Cédula de Identidad N°16.710.300-6, escalafón profesional.

**SÉPTIMO:** del Plazo del Contrato. El plazo de vigencia del servicio será de 15 meses, a partir de la fecha del Decreto que sancione el presente contrato.

**OCTAVO:** de las Multas. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto XI de los Términos Técnicos de Referencia.

**NOVENO:** del Término Anticipado. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto X de los Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

**DÉCIMO:** de la Personería: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

El contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

**DÉCIMO PRIMERO:** Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que indica, hecho ARCHIVESE.


  
**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

RVE/DBF/maa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control.  
SECPLA – Direc. Rentas Municipales  
Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas.  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



  
**RENÉ DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí



801038

I. Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Asesoría Jurídica

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

### TRATO DIRECTO

#### "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ÁREAS DE ARQUITECTURA PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CONSIDERANDO LAS METODOLOGÍAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES"

En Conchalí, a 01 de agosto de 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, Rut 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, don **Claudio Valentín Santibáñez Faúndez**, arquitecto, cédula nacional de identidad N°16.067.864-K, con domicilio en Avda. La Montaña Sur N°4149, Valle Grande, comuna de Lampa, en adelante, "el contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: Antecedentes.** Mediante Decreto Exento N°742 de fecha 08.07.2024, se aprueba modalidad de contratación vía trato directo establecida en el artículo 10 N°7 letra M en relación al artículo 107, ambos del Reglamento de la Ley N°19.886 para la contratación de servicios profesionales especializados denominados: "**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ÁREAS DE ARQUITECTURA PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CONSIDERANDO LAS METODOLOGÍAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES**", y mediante Decreto Exento N°801 del 24.07.2024., se autoriza la contratación vía trato directo de don **Claudio Santibáñez Faúndez**, en virtud de invitación a servicios especializados efectuada por SECPLA a través de Mercado Público ID:3572-5-IN24, de fecha 11.07.2024.

**SEGUNDO: Objeto del Contrato.** Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato, el cual tiene por objeto contar con servicios de asistencia técnica en las áreas de arquitectura para los proyectos de inversión considerando las metodologías exigidas por el Sistema Nacional de Inversiones, el GORE Metropolitano y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, siendo los siguientes proyectos y funciones requeridos:

El objetivo específico del servicio de asistencia técnica consistirá en el desarrollo de las siguientes iniciativas de inversión, para ser presentados a las distintas fuentes de financiamiento existente:

Nº	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ETAPA A LA QUE POSTULA SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	MEJORAMIENTO BANDEJÓN DE CAUQUENES CON CATALINA UV 27	FRIL	Ejecución	Mejoramiento del área verde, considerando pavimentos, paisajismo, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
2	MEJORAMIENTO ÁREA VERDE, ENTRE PASAJE 8 Y 7, UV N° 44	FRIL	Ejecución	Mejoramiento del área verde, considerando pavimentos, paisajismo, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
3	MEJORAMIENTO ÁREA VERDE EN AIDA CARRANZA, UV N° 15	FRIL - PMU	Ejecución	Mejoramiento del área verde, considerando pavimentos, paisajismo, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
4	MEJORAMIENTO ÁREA VERDE GRACIELA ESTER UV N° 16	PMU	Ejecución	Mejoramiento del área verde, considerando pavimentos, paisajismo, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
5	MEJORAMIENTO MULTICANCHA ESTADIO JUANITA AGUIRRE, COMUNA DE CONCHALÍ	PMU	Ejecución	Mejoramiento de la multicancha, considerando mejora de la carpeta deportiva con sus respectivas demarcaciones de disciplinas deportivas, sumado a una conservación de los camarines, equipamiento deportivo y luminarias.
6	MEJORAMIENTO PLAZA CORDILLERA UV 20	PMU	Ejecución	Mejoramiento de la plaza, considerando pavimentos, áreas verdes, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
7	MEJORAMIENTO PLAZA UNESCO UV 20	PMU	Ejecución	Mejoramiento de la plaza, considerando pavimentos, áreas verdes, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
8	MEJORAMIENTO PLAZA MARGOT NOEMI UV 13	PMU	Ejecución	Mejoramiento de la plaza, considerando pavimentos, áreas verdes, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.
9	MEJORAMIENTO PLAZA JULIO PARRA SANTOS, SECTOR EL CORTIJO	PMU	Ejecución	Mejoramiento de la plaza, considerando pavimentos, áreas verdes, luminarias y equipamiento urbano, áreas de juegos, entre otros.

CA

**TERCERO.** El Profesional Contratado deberá realizar las siguientes actividades forma mensual para el cumplimiento del presente Contrato:

<b>MEJORAMIENTO BANDEJÓN DE CAUQUENES CON CATALINA UV 27 / MEJORAMIENTO ÁREA VERDE, ENTRE PASAJE 8 Y 7, UV N° 44</b>	
<b>Mes</b>	<b>Actividades a Ejecutar</b>
1	Levantamiento de Información en Terreno y Factibilidad Técnica
2	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar. b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
3	Diseño arquitectónico y demás antecedentes del expediente del proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas.
<b>MEJORAMIENTO ÁREA VERDE AIDA CARRANZA, UV N° 15 / MEJORAMIENTO ÁREA VERDE GRACIELA ESTER UV N° 16</b>	
4	Levantamiento de Información en Terreno y Factibilidad Técnica
5	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar. b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
6	Diseño arquitectónico y demás antecedentes del expediente del proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas.
<b>MEJORAMIENTO MULTICANCHA ESTADIO JUANITA AGUIRRE</b>	
7	Levantamiento de Información en Terreno y Factibilidad Técnica
8	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar. b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
9	Diseño arquitectónico y demás antecedentes del expediente del proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas.
<b>MEJORAMIENTO PLAZA CORDILLERA UV 20 / MEJORAMIENTO PLAZA UNESCO UV 20</b>	
10	Levantamiento de información en terreno, factibilidad técnica

*CA*

11	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar. b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
12	Diseño arquitectónico y demás antecedentes del expediente del proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas.
<b>MEJORAMIENTO PLAZA MARGOT NOEMI UV 13 / MEJORAMIENTO PLAZA JULIO PARRA SANTOS, SECTOR EL CORTIJO</b>	
13	Levantamiento de información en terreno, factibilidad técnica
14	a) Obtención de Registro Fotográfico de la situación actual del proyecto de inversión a desarrollar. b) Levantamiento planimétrico de la situación actual de la iniciativa de inversión.
15	Diseño arquitectónico y demás antecedentes del expediente del proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas.

Para la implementación del servicio de asistencia técnica, se deberá considerar toda la documentación oficial existente y que sea pertinente para la ejecución del servicio, en las diversas direcciones involucradas y considerar las instrucciones impartidas por la Directora de Secretaría Comunal de Planificación a través de su Inspección técnica.

El presente contrato se someterá de conformidad a lo consagrado a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, a los Términos Técnicos de Referencia y anexos que se registren en el Portal como antecedentes, todo lo cual forma parte integrante del presente contrato, que la contratista declara conocer y aceptar en todas sus partes.

**CUARTO: del Precio.** El precio del contrato asciende a la suma mensual de **\$1.740.000.-** (un millón setecientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, según Oferta Económica del contratista, **por un plazo de quince meses.**

**QUINTO: forma de Pago.** La contratación no considera anticipos.

a) Los pagos se efectuarán por mes vencido, por los servicios prestados hasta el último día corrido de cada mes, para lo cual se emitirá la boleta de honorarios respectiva, dentro de los diez primeros días del mes siguiente, con Visación de los documentos por el ITS y el Director de la UT.

CUA

b) La Unidad Técnica revisará la boleta a honorarios entregada junto con los antecedentes exigidos, y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho días hábiles a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

d) El pago respectivo se efectuará, una vez realizada la Certificación conforme de la boleta a honorarios por parte de la UT.

e) En cada pago se deberá adjuntar Certificado de Cumplimiento; elaborado y visado por la UT de la prestación del servicio, con el detalle del cumplimiento de cada uno de los requerimientos solicitados, multas cursadas (si corresponde) y observación.

**SEXTO: Supervisión Técnica.** La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y boleta respectiva. Velando por el fiel cumplimiento del presente contrato y lo consagrado en los antecedentes registrados en la licitación.

Designese en este acto como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria Nicole Serrano Lobos, Cédula de Identidad N°16.710.300-6, escalafón profesional.

**SÉPTIMO: del Plazo del Contrato.** El plazo de vigencia del servicio será de 15 meses, a partir de la fecha del Decreto que sancione el presente contrato.

**OCTAVO: de las Multas.** Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto XI de los Términos Técnicos de Referencia.

**NOVENO: del Término Anticipado.** La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto X de los Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

**DÉCIMO: de la Personería:** La personería de don **René De La Vega Fuentes** para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

El contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

**DÉCIMO PRIMERO:** Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



---

**Claudio Santibáñez Faúndez**  
Arquitecto



---

**René De La Vega Fuentes**  
Alcalde  
I. Municipalidad De Coñchalí

(11)

RdIVF/CMA/ipc-



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Comunal de Planificación

801032

*Ignacio*

MEMORÁNDUM N° 359 /2024.-

CONCHALÍ, 29 de julio de 2024.

DE : FRANCISCO CARROBLES BECERRA  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

A : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

MAT : Solicita contrato servicios profesionales especializados con Profesional que se indica.

Por medio del presente, en el marco del servicio profesional especializado solicitado por esta Dirección, que tiene por objeto la contratación de servicio de asistencia técnica, en el área de Arquitectura, para el desarrollo de antecedentes técnicos para los proyectos de inversión postulados al sistema nacional de inversiones, detallados en los Términos Técnicos de Referencia adjuntos, y en virtud de los Decretos Exentos N°742 del 08.07.2024, que sanciona la aprobación de modalidad por trato directo, y el Decreto Exento N°801 del 24.07.2024 que sancionó la contratación de "**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ÁREAS DE ARQUITECTURA PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CONSIDERANDO LAS METODOLOGÍAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES**", solicito a usted la tramitación del correspondiente contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Profesional	Monto Mensual a ejecutar	Vigencia del contrato
Claudio Valentín Santibáñez Faúndez CI: 16.067.864-k Arquitecto	\$ 1.740.000- (Impuestos incluidos)	15 meses, a contar del 1 de agosto 2024.

Se adjuntan:

Antecedentes aportados por el profesional propuesto para la contratación:

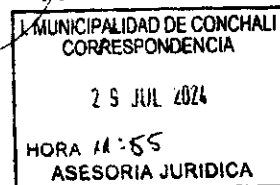
- Cédula de Identidad.
- Certificado de Título.
- Currículum Vitae.
- Declaración Jurada Simple art. 10, letra e) y f) Ley 18.883.
- Certificación de estudios de especialización.
- Plan de Trabajo.
- Programación Financiera.
- Propuesta Económica.
- Términos Técnicos de Referencia
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°463/2024
- Orden de Compra N°2581-35-SE24 aceptada por el profesional oferente.

Sin otro particular, le saluda atentamente..

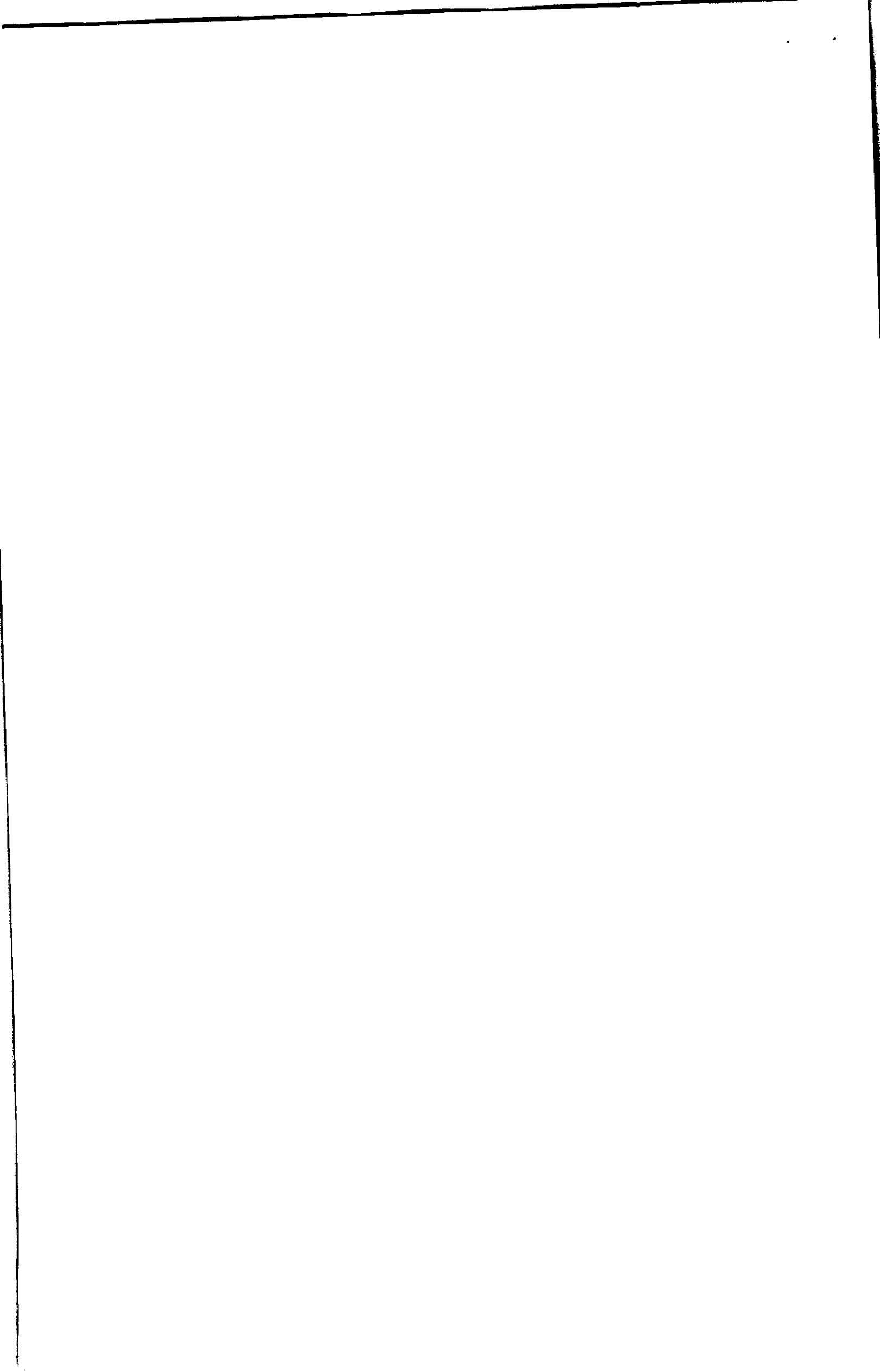


FRANCISCO CARROBLES BECERRA  
Secretaría Comunal de Planificación (S)

FCB / DAR / rh  
DISTRIBUCIÓN:  
-Dirección Asesoría Jurídica.  
-Archivo.









Dirección de Rentas Municipales

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 463/2024**

Pre - Obligación	782
------------------	-----

Día	Mes	Año
12	07	2024

**Identificación:**

<b>Nombre y/o Razón Social</b>	<b>RUT</b>
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

**Documentación:**

D. Exento		INGRESO		MEMO		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				332	11/07/2024	SECPLA

**Descripción:**

Se emite documento a petición de SECPLA, para gestionar Trato directo de Servicios Profesionales Especializados denominado: "Servicio de Asistencia Técnica en las Áreas de Arquitectura, para proyectos para Secretaría Comunal de Planificación". Vigencia de Contrato, desde Agosto 2024 hasta el mes de Octubre 2025, por un total de 15 meses con un monto mensual de \$1.740.000. La suscrita sólo certifica la disponibilidad de presupuesto 2024, desde Agosto a Diciembre 2024 por un monto total de \$8.700.000. Para el período 2025 sólo se emite un presupuesto estimado.

**Imputación:**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO	PERÍODO
3102999	Otros Gastos	\$ 8.700.000	Agosto a Diciembre 2024
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.700.000</b>	

**Presupuesto Estimado 2025**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO	PERÍODO
3102999	Otros Gastos	\$ 17.400.000	Enero a Octubre 2025
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.400.000</b>	

**NFR/CLAUDIA CUADRA ZUÑIGA**  
Directora Municipal  
Depto. Contabilidad y Presupuesto



**Nicole Fuentes Reyes**  
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta año 2024.

